



MORENA ACUERDO

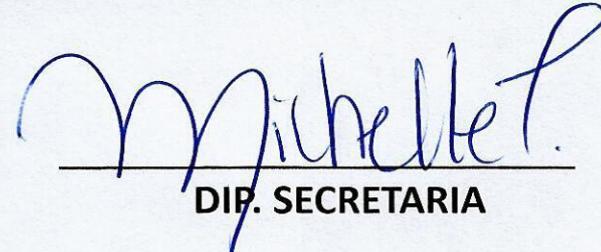
EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO, A LA FISCALÍA GENERAL, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y DIFUSIÓN DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA SOBRE LA RECIENTE REFORMA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 125 BIS Y REFORMA EL 145 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARTICULARMENTE EN LO QUE CORRESPONDE A LAS RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS POSEEDORES DE ANIMALES Y SU CONSECUENCIAS JURÍDICAS.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA **NORMA ANGÉLICA PEÑALÓZA ESCOBEDO**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

RECIBIDO
11 SEP 2023

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita Norma Angélica Peñaloza Escobedo, en mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con dispensa de trámite ante Comisión, Proposición de Acuerdo Económico por el que se Exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, a la Fiscalía General de Baja California, a los Titulares de las Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios del Estado, para que a través de sus Direcciones de Prevención del Delito, implementen campañas de concientización y difusión dirigidas a la ciudadanía sobre la reciente reforma que adiciona los artículos 12 BIS, 125 BIS y reforma el 145 del Código Penal para el Estado de Baja California, particularmente en lo que corresponde a las responsabilidades de las y los poseedores de animales y su consecuencias jurídicas, al tenor de la siguiente:



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de septiembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la reforma al Código Penal para el Estado, bajo el Decreto 127, conocida como Ley Amparito, el cual consiste en Tipificar las lesiones y homicidio causados por un animal.

La prevención del delito constituye un eje fundamental en la construcción de una sociedad segura, informada y consciente de sus derechos y obligaciones.

Es importante señalar que la Seguridad Pública no se limita a la Prevención de los Delitos entre personas. Ya que esta reforma abarca aquellas conductas derivadas de la omisión, negligencia o irresponsabilidad en la tenencia de animales, las cuales pueden poner en riesgo la integridad física, la salud y, en muchos casos, la vida de las personas, además de afectar el bienestar de los propios animales.

La reforma en mención establece las obligaciones legales de quienes poseen animales, precisando sanciones para aquellas conductas que impliquen descuido, maltrato o el permitir que éstos representen un riesgo para terceros. No se trata únicamente de un tema jurídico, sino de un asunto de responsabilidad social y de convivencia armónica en comunidad.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

Resulta fundamental que la ciudadanía conozca en qué consiste esta reforma y cuáles son las consecuencias legales de incumplirla. Con ello permitirá no sólo prevenir incidentes lamentables, sino también fomentar una cultura de respeto, cuidado y tenencia responsable de los animales.

Por lo tanto, el exhorto que hoy se somete a consideración busca que la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, la Fiscalía General de Baja California, los Titulares de las Secretarías y Direcciones de Seguridad Pública de los Municipios del Estado, a través de sus Direcciones de Prevención del Delito, sumen esfuerzos para llevar a cabo campañas informativas, talleres, pláticas comunitarias y material de difusión accesibles y comprensibles, que acerquen a la población la información necesaria para generar conciencia.

Con ello, abonamos a una sociedad más informada, más corresponsable y justa, donde se garantice la seguridad de las personas y se promueva, al mismo tiempo, el trato digno hacia los animales.

Legislar no sólo implica modificar leyes; también implica asegurar que la ciudadanía las conozca, las comprenda y las respete. Esa es la finalidad de este exhorto y estoy convencida, es una de las tareas más nobles de este Congreso.



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

Por lo anteriormente expuesto, ante esta situación, es que acudo a esta Tribuna, para solicitar, de manera urgente, acorde a las disposiciones contenidas en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se proponga al Pleno de este Congreso del Estado con dispensa de trámite, por urgente y obvia resolución el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - El H. Congreso del Estado de Baja California emite Proposición de Acuerdo Económico por el que se Exhorta al **Gral. Brig. E.M. Laureano Carrillo Rodríguez**, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California; a la **Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez**, Fiscal General de Baja California; al **Mtro. Luis Felipe Chan Baltazar**, Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali; al **Mtro. José Alejandro Avilés Amezcua**, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de la Ciudad de Tijuana; al **Lic. Alejandro Monreal Noriega**, Titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del XXV Ayuntamiento de Ensenada; al **Lic. José Luis Sarmiento Monje**, Titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate; al **Lic. Alberto Sarabia Espinoza**, Director de Seguridad Pública Municipal de San Quintín; al **Capitán Omar Armando Valdés Neria**, Director de Seguridad Pública del Primer Ayuntamiento de San Felipe; al **Lic. Héctor Manzo Ruvalcaba**, Secretario de



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

Seguridad Ciudadana Municipal de Playas de Rosarito, para que a través de sus Direcciones de Prevención del Delito, implementen campañas de concientización y difusión dirigidas a la ciudadanía sobre la reciente reforma que adiciona los artículos 12 BIS, 125 BIS y reforma el 145 del Código Penal para el Estado de Baja California, particularmente en lo que corresponde a las responsabilidades de las y los poseedores de animales y su consecuencias jurídicas.

ATENTAMENTE


Dip. Norma Angélica Peñaloza Escobedo
Diputada Constitucional de la XXV
Legislatura del Estado de Baja California.



LA DIPUTACION JUAN MANUEL MOLINA GARCIA, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO, A LA FISCALÍA GENERAL, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS Y DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DIRECCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO, IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA SOBRE LA RECIENTE REFORMA QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 125 BIS Y REFORMA EL 145 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARTICULARMENTE EN LO QUE CORRESPONDE A LAS RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS POSEEDORES DE ANIMALES Y SU CONSECUENCIAS JURÍDICAS. PRECISA QUE SE MODIFIQUE AL ACTUAL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PUBLICA DE SAN FELIPE, B.C.

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.